

# CASDASE S.A.

## INFORME DEL COMISARIO

---

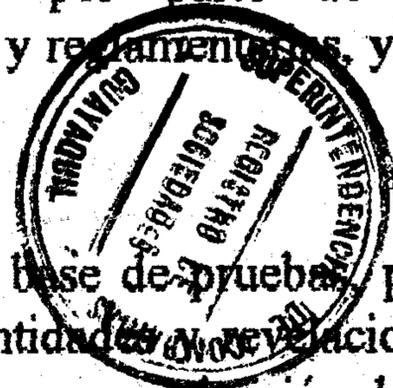
Guayaquil, Marzo 8 de 1999

Señores  
Miembros de la Junta  
General Ordinaria de Accionistas de  
CASDASE S.A.

He revisado los estados financieros de CASDASE S. A. por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1998, así como los libros sociales y actas de Juntas Generales, hasta esa misma fecha.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y, de las resoluciones de la Junta General.

El análisis de los estados financieros se efectuó a base de pruebas para asegurarme de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en estos estados financieros, así como una evaluación de su presentación general. Respecto a la revisión de los libros sociales y de Actas de Juntas Generales, sus resoluciones han sido ejecutadas. Considero que los procedimientos aplicados me permiten expresar mi opinión.

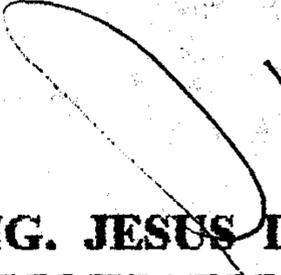


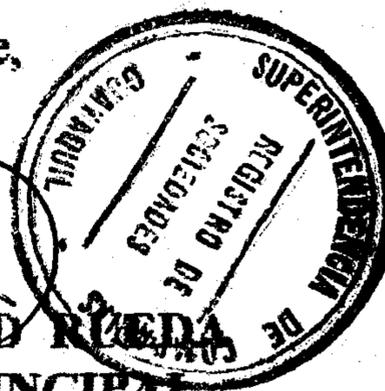
En mi opinión, la compañía CASDASE S. A., prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y, demuestran la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 1998. Así mismo, expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General. Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son adecuados; y, su desenvolvimiento a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente.

Si los señores accionistas requieren información adicional, estaré listo a proporcionarla.

Atentamente,

  
ING. JESUS DAVID RUEDA  
COMISARIO PRINCIPAL



12-8 ABR 1999